



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023

***"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”"***

Página 1 de 5

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 68 del Acuerdo Distrital No. 257 del 2006, en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2007, en el literal b) del artículo 3º del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2007, y;

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, expedida por los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), estableciendo entre otros aspectos que, en las empresas o instituciones públicas con un número de trabajadores entre 50 y 499, el Comité estará compuesto por dos (2) representantes por cada una de las partes, con sus respectivos suplentes, debiendo el empleador nombrar directamente a sus representantes y los trabajadores, elegir a los suyos mediante votación libre.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la citada Resolución, es obligación del empleador, en este caso la Entidad, designar a sus representantes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y designar al Presidente del mismo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023, se conformó el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 – 2025, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en cuyo artículo primero se designó a los representantes principales y suplentes por parte de la Administración, y en el artículo tercero al Presidente del Comité.

Que los servidores públicos que fueron designados como representantes principales y suplentes por parte de la Administración, así como el Presidente del Comité, fueron identificados por el nombre del funcionario y éstos ya no se encuentran vinculados con la Entidad, razón por la cual, se hace necesario modificar los artículos primero y tercero de la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023, a efectos de precisar que la designación recae sobre el cargo y la ejercerán los servidores públicos que lo desempeñen.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023

**"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”"**

Página 2 de 5

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los artículos primero y tercero de la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023, los cuales quedarán así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN:** Conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para el período 2023 - 2025, como se indica a continuación:

#### I. REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Calidad</b>
Fredy Alexander García Sánchez	79.329.628	Profesional Universitario Código 219 - Grado 17	Subdirección Financiera y Administrativa - Área de Contabilidad	Representante principal
Sandra Milena Rocha Gómez	52.464.940	Técnico Operativo Código 314 - Grado 19 (E)	Gerencia de Pensiones	Representante principal
Sandra Milena Velásquez Granados	52.116.283	Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 (E)	Oficina de Informática y Sistemas	Representante suplente
Lina María Arboleda Ramírez	30.401.728	Profesional Universitario Código 219 - Grado 18	Subdirección de Prestaciones Económicas – Área de Cesantías	Representante suplente



## RESOLUCIÓN No. DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023

**"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”"**

Página 3 de 5

### II. REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

<b>Cargo del designado</b>	<b>Calidad</b>
Subdirector (a) Jurídico (a) Código 068 – Grado 07	Representante principal
Asesor (a) Código 105 – Grado 05 Dirección General - Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	Representante principal
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas Código 006 – Grado 04	Representante suplente
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 – Grado 05	Representante suplente

**PARÁGRAFO.** Los jefes inmediatos de los servidores públicos designados como representantes principales y suplentes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), deben garantizar que éstos cuenten con el tiempo suficiente para cumplir con las funciones y responsabilidades que les corresponde.”

**“ARTÍCULO TERCERO. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE:** Se designa como Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), al representante principal de la Administración que desempeñe el cargo de Subdirector (a) Jurídico (a), Código 068, Grado 07.

**PARÁGRAFO.** Las funciones y responsabilidades del Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), serán las establecidas en el artículo 12 de la Resolución No. 2013 de 1986, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023, no modificadas con el presente acto administrativo, permanecerán vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a los representantes del COPASST y a la Subdirección Financiera y Administrativa, a través del Área de Talento Humano.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023

**"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”"**

Página 4 de 5

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 27 de noviembre de 2023

Firmado Electrónicamente

por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-11-27 15:41

74ca4046debb524aa158b1ff68dac4c794c78d92abdee472f434080cef9ac0da

**MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**

**Directora General**

**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000111 de 27 de noviembre de 2023

**"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. DG – 00020 del 29 de marzo de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2023 - 2025”"**

Página 5 de 5

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	YANIRA GALINDO PAEZ	Asesora	Dirección General	
Proyectó	ANA MARIA GUTIERREZ LOSADA	Contratista	Área de Talento Humano	